MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68 del Congreso de la República dispone que los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, para lo cual se pueden presentar mociones de orden del día, y tal como lo dispone el literal a) se puede proponer solicitud de conformación de Comisiones de Investigación.

Que, la Constitución Política del Perú señala varios caminos para llegar a la formulación y promulgación de las leyes, así conforme a la norma citada tienen derecho de iniciativa, el Presidente de la República y los congresistas, así como los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los municipios y los colegios profesionales. Asimismo, los ciudadanos, ejerciendo el derecho de iniciativa previsto en la Constitución, también pueden proponer proyectos de ley.

Que, si bien existe un procedimiento para la dación de una ley, el problema que se presenta es el crecimiento desordenado de la legislación; siendo que en algunos casos muchas de las normas subsisten pese a haber sido derogadas de manera tácita o han dejado de tener vigencia.

Que, conforme aparece en la página web del Congreso[1]: *"se encuentran vigentes en el Perú cerca de 600,000 normas. Sólo en el 2014 fueron emitidas 20,470 disposiciones legales; en el 2013, 18,675; y en el 2012, 19,610. Esto quiere decir que, en promedio, el Estado peruano produce una norma cada 6 minutos. Asimismo, a un ciudadano le tomaría aproximadamente 10 años leer todas las normas que conforman nuestro ordenamiento. Esta problemática se traduce en que, por quinto año consecutivo, el principal obstáculo para generar inversión y empleo en el Perú sea la carga burocrática, según el Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés).*
De acuerdo a este mismo estudio, el Perú ocupa el tercer puesto en el ranking de países con mayor carga de burocrática en Latinoamérica, siendo superado únicamente por Brasil y Venezuela".

Que, como se señala en la web del congreso antes citada, *se tiene que este problema no ha pasado desapercibido desde la década de los 90, el Congreso de la República ha intentado resolverlo a través de diferentes esfuerzos. Uno de ellos fue la creación de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL), que*

[1] https://www.congreso.gob.pe/comisiones2017/Cemol/

en el año 2009 dio inicio al proceso de simplificación del espectro normativo peruano. Entre el 2009 y el 2011, bajo la dirección del congresista Santiago Fujimori, La CEMOL logró extraer de nuestro ordenamiento más de 14,000 normas que no contaban con reglamento, y/o habían perdido vigencia. De la misma manera, estando a cargo el ex congresista Mauricio Mulder, quien asumió la presidencia de la comisión identificó aproximadamente 1000 normas que debían correr la misma suerte.

Que, asimismo mediante Moción de Orden del día N° 665, se solicitó la conformación de La CEMOL en la legislatura 2016-2021 para disminuir la carga regulatoria y así garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Que, en este sentido es necesario continuar con el trabajo de lograr un sistema normativo simple, sistematizado y accesible, el mismo que ha sido una labor que se ha venido impulsando desde el Congreso de la República, debido a que nuestro ordenamiento sigue siendo extenso y complicado; lo cual permitirán que magistrados, abogados, litigantes, autoridades y la ciudadanía en general cuenten con normas claras, transparentes y ordenadas, lo que brindará al país la seguridad jurídica que requiere para su desarrollo, la disminución de la calificación de riesgo-país y la atracción de la inversión privada y extranjera.

En virtud de los hechos precisados, resulta necesario que se reactive la Comisión Especial Multipartidaria a efecto de que continúe con la labor de sistematización y ordenamiento legislativo, así como del estudio, análisis del integro de la legislación, elaborando informes y planteando las posibles soluciones a la problemática antes descrita.

POR TANTO:

El Pleno del Congreso de la República;

ACUERDA

PRIMERO.- Reactivar la Comisión Especial multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo CEMOL, en nuestro país.

SEGUNDO.- Al tratarse de una Comisión Especial Multipartidaria, estará conformada por los integrantes de cada Grupo Parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad.

Lima, 17 de agosto de 2021.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2021 10:19:26-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de agosto de 2021

Visto el Oficio N° 037 -2021-2026/LAAC-CR, suscrito por el señor Congresista LUÍS ANGEL ARAGÓN CARREÑO; considérese retirada la Moción de Orden del Día N° 174.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA